

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se prorroga el contrato del EXPEDIENTE PA SUM 21/029 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MALLAS TOT PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y una vez cumplidas las formalidades y trámites previstos en el citado cuerpo legal, la Dirección de Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, de conformidad con las competencias que le reconoce el artículo 15 de los Estatutos reguladores del citado Ente, aprobados por Decreto 196/2002 de 26 de diciembre de 2002.

RESUELVE

1. **APROBAR LA PRÓRROGA** del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el SUMINISTRO DE MALLAS TOT PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, a la empresa abajo relacionada:

Nombre o razón social del contratista	NIF contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con IVA)	Variación plazo de ejecución (36 meses)
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	A79062469	23.100 €	25.410 €	Desde el día 20 de octubre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2026

2. Aprobar el gasto correspondiente al nuevo plazo de ejecución, por un importe de **25.410 € (IVA incluido)**, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente, distribuido en la siguiente anualidad:
 - Año 2023: 1.644,59 € (IVA incluido)
 - Año 2024: 8.470,00 € (IVA incluido)
 - Año 2025: 8.470,00 € (IVA incluido)
 - Año 2026: 6.825,41 € (IVA incluido)
3. Se mantienen vigentes las estipulaciones de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN original de fecha 18 de octubre de 2021, así como las cláusulas del Pliego que reguló la adjudicación, en cuanto no contravengan lo especificado en el presente acuerdo.
4. De conformidad con lo que establece la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1 a, se remite la presente resolución al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

FORMALIZACIÓN CONTRATO DE PRÓRROGA:

Según lo establecido en el artículo 159.6, letra g), la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución.

Firmado digitalmente por
CESAR VIDALES (R:
A79062469)
Fecha: 2023.10.18
13:20:21 +02'00'

Firmado digitalmente por
MARTA VIDALES (R:
A79062469)
Fecha: 2023.10.18
13:20:32 +02'00'

Fuenlabrada, 16 de octubre de 2023
Firmado digitalmente por: SARMIENTO BELTRAN GEMA

PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.

Gema Sarmiento Beltrán
Directora Gerente
Hospital Universitario de Fuenlabrada